

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4175

ARTICULO PRIMERO: Condónase la deuda en concepto de “Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal”, que registra el Contribuyente inscripto a nombre de ARCÁNGELO CAVASIN (Contribuyente N° 35044 (R). conforme la Declaración jurada aprobada por Resolución Ministerial N° 160/00.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS CATORCE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL CINCO.

OSVALDO H. CUENCA
Secretario H.C.D.

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente H.C.D.